

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	09 FEB 2022 (DD/MM/AAAA)	ALMACEN GENERAL
		Nombre del área que elabora el estudio

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	LIDER DE PROYECTO

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar el suministro de los materiales médico quirúrgico para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en Bogotá y sus Unidades Funcionales.

De acuerdo a lo anterior, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá debe garantizar el suministro de materiales médico quirúrgicos como parte fundamental en la atención y cuidado del paciente; todo para garantizar un sistema de calidad y eficiencia en los servicios en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respetivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter

EPO64/2022

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato ínter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio ínter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados y acreditados debe garantizar el suministro de insumos para procedimientos en todas las áreas que hacen parte integral del proceso de atención al paciente en el Hospital; por tanto deben brindarse bajo los criterios de seguridad, oportunidad, efectividad, eficiencia y calidad, garantizado el derecho a la salud y la vida de los usuarios.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la Institución, se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS DE AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Cada uno de los materiales a contratar debe cumplir específicamente con lo requerido en el listado a continuación relacionado, en cuanto a CODIGO UNSPSC, descripción del producto, descripción ampliada, medidas, unidad de medida y cantidad:

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD UFZ	CANTIDAD HRZ	TOTAL NECESIDAD
1	42131504	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD	12.000	2.000	8.000	22.000
2	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	4.000	0	2.000	6.000
3	42131504	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UNIDAD	20.000	400	16.000	36.400
4	42131504	1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL, DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	2.000	0	400	2.400
5	42131504	1910200100025	CINTA METRICA NEOTAL	UNIDAD	4	4	4	12
6	31201514	1910010201850	CONO PLASTICO DESECHABLE PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTO X 60 UND	PAQUETE	4	4	40	48
7	42131606	1910013975	FUNDA PARA PACIENTE FALLECIDO 150 MICRAS, CON CREMALLERA, CALIBRE 6	UNIDAD	40	0	120	160
8	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	24.000	1.200	24.000	49.200
9	42132203	1910040100007	GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L CAJA X 50 PARES	CAJA	400	76	400	876
10	42295407	1910010200918	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.1,2,3,4,Y 5	UNIDAD	20	0	4	24

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V2

11	42295407	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD	4	0	4	8
12	42295407	1910200100027	ROLLO CAMILLA EN SMS 45 X 50 MTRS	UNIDAD	4	0	0	4
13	42132105	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, DE 2 x 1.50 MTR	UNIDAD	4.800	0	4.800	9.600
14	42171920	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLIDICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	UNIDAD	120	0	80	200
15	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REF:1860.	UNIDAD	8.800	2.240	16.000	27.040
16	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD	136.000	1.800	100.000	237.800

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Los materiales relacionados en el anterior punto deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda.
- Si el insumo está calificado previamente anexar fotocopia del formato institucional 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el que fue contratado en el anexo de resumen técnico.
- El anexo resumen técnico debe ser diligenciado completamente.
- Si el insumo no ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requerirá muestra para enviar a calificación por parte del especialista.
- Los materiales deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los materiales no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos materiales no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.
- El proveedor deberá presentar el plan de capacitaciones Nacional e Internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.
- El proveedor deberá presentar el anexo resumen técnico completamente diligenciado.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	NO	x
--	----	----	---

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

PLAZO: DESDE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Circular 182 de 2021 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca).

LUGAR: Los materiales de Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá, serán entregados en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Carrera 8 No.0-29 sur.

Los materiales del HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA se entregarán en la CALLE 1 SUR 11-90.

NOTA 1: La prestación del servicio en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

NOTA 2: La prestación del servicio en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prorrogación o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA deberá disponer y asegurar dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2022, la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$608.982.986), distribuidos así, para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA: TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$305.554.273); para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$24.806.646), para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$278.622.067) Los anteriores valores consideran incluido el IVA y demás contribuciones.

IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO ESTIMADO

Los cálculos del presupuesto fueron definidos por el tiempo estimado, el presupuesto disponible para el rubro correspondiente y las cantidades necesarias para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ con sus respectivos puestos de salud y el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, teniendo también en cuenta el nivel de complejidad para cada uno de ellos, basados en el último precio de compra (Incluido IVA y demás contribuciones).

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL BOGOTA	VALOR TOTAL UFZ	VALOR TOTAL HRZ	TOTAL VALOR LAS 3 SEDES
1	42131504	2.1.2.02.01.003.35	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD	22.000	\$ 3.545,95	\$ 42.551.400	\$ 7.091.900	\$ 28.367.600	\$ 78.010.900
2	42131504	2.1.2.02.01.003.35	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	6.000	\$ 3.373,13	\$ 13.492.520	\$ 0	\$ 6.746.260	\$ 20.238.780



FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V2



3	42131504	2.1.2.02.01.003.35	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UNIDAD	36.400	\$ 5.429,85	\$ 108.597.000	\$ 2.171.940	\$ 86.877.600	\$ 197.646.540
4	42131504	2.1.2.02.01.003.35	1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL, DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	2.400	\$ 6.103,99	\$ 12.207.980	\$ 0	\$ 2.441.596	\$ 14.649.576
5	42131504	2.1.2.02.01.003.35	1910200100025	CINTA METRICA NEOTAL	UNIDAD	12	\$ 21.449,75	\$ 85.799	\$ 85.799	\$ 85.799	\$ 257.397
6	31201514	2.1.2.02.01.003.35	1910010201850	CONO PLASTICO DESECHABLE PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTO X 60 UND	PAQUETE	48	\$ 6.912,95	\$ 27.652	\$ 27.652	\$ 276.518	\$ 331.822
7	42131606	2.1.2.02.01.003.35	1910013975	FUNDA PARA PACIENTE FALLECIDO 150 MICRAS, CON CREMALLERA, CALIBRE 6	UNIDAD	160	\$ 39.835,25	\$ 1.593.410	\$ 0	\$ 4.780.230	\$ 6.373.640
8	42131604	2.1.2.02.01.003.35	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	49.200	\$ 144,63	\$ 3.471.120	\$ 173.556	\$ 3.471.120	\$ 7.115.796
9	42132203	2.1.2.02.01.003.35	1910040100007	GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L CAJA X 50 PARES	CAJA	876	\$ 55.156,50	\$ 22.062.600	\$ 4.191.894	\$ 22.062.600	\$ 48.317.094
10	42295407	2.1.2.02.01.003.35	1910010200918	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.1,2,3,4,Y 5	UNIDAD	24	\$ 24.200,22	\$ 484.004	\$ 0	\$ 96.801	\$ 580.805
11	42295407	2.1.2.02.01.003.35	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD	8	\$ 274.937,99	\$ 1.099.752	\$ 0	\$ 1.099.752	\$ 2.199.504
12	42295407	2.1.2.02.01.003.35	1910200100027	ROLLO CAMILLA EN SMS 45 X 50 MTRS	UNIDAD	4	\$ 44.370,34	\$ 177.481	\$ 0	\$ 0	\$ 177.481
13	42132105	2.1.2.02.01.003.35	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, DE 2 x 1.50 MTR	UNIDAD	9.600	\$ 3.435,64	\$ 16.491.072	\$ 0	\$ 16.491.072	\$ 32.982.144
14	42171920	2.1.2.02.01.003.35	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	UNIDAD	200	\$ 61.260,49	\$ 7.351.259	\$ 0	\$ 4.900.839	\$ 12.252.098
15	42131606	2.1.2.02.01.003.35	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REF:1860// 8260// 9010	UNIDAD	27.040	\$ 4.737,33	\$ 41.688.504	\$ 10.611.619	\$ 75.797.280	\$ 128.097.403
16	42131608	2.1.2.02.01.003.35	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD	237.800	\$ 251,27	\$ 34.172.720	\$ 452.286	\$ 25.127.000	\$ 59.752.006
							TOTAL	\$ 305.554.273	\$ 24.806.646	\$ 278.622.067	\$ 608.982.986

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Técnico, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Invitación a Cotizar.

1.3. Certificado de existencia y representación legal

1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la Invitación a Cotizar, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.



PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (5) cinco años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.4. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Invitación a Cotizar. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.



 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Invitación a cotizar.

1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2 Especificaciones Técnicas: Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico.

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

3 Evaluación Financiera: Cumple/ No cumple

4 De Experiencia: Cumple/ No Cumple

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales de apoyo clínico y/o materiales médico quirúrgicos, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos tres años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para el presente estudio, la certificación, deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social del contratista.
- b) Número y objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para ésta invitación, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

***Cumplen certificaciones y/o actas de liquidación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

5 Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

5.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

5.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de



PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2

las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

- 6 Económicos:** tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección y se adjudicara ítem por ítem.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de materiales son:

- Incumplimiento por parte del proveedor durante la ejecución del contrato
- Oferta por parte del proveedor de materiales con los que no cuenta con disponibilidad en la cantidad requerida
- Entrega de materiales diferentes a los contratados
- Entrega de materiales con cortas fechas de vencimiento
- Demora en las entregas programadas por el supervisor del contrato
- Entrega de productos con calidad deficiente
- Negativa por parte del proveedor a realizar cambios por productos no conformes

XII. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

1. Dar cumplimiento al ítem V Especificaciones técnicas del objeto a contratar, teniendo en cuenta:
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.
3. Cambio por vencimiento de productos
4. Capacitación y entrenamiento
5. Transporte y entrega
6. Condiciones de entrega
7. El oferente debe presentar las fichas técnicas en medio magnético, identificarlas con el nombre del producto como se solicita y/o el Número de Ítem
8. El oferente debe garantizar la calidad de los materiales contratados, disponibilidad de los mismos y mantener los precios pactados durante la vigencia de la compra, así como su entrega de acuerdo a las necesidades del hospital por medio del supervisor del contrato, en todo caso las entregas se deben realizar dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la requisición de materiales por parte del supervisor
9. Los materiales objeto de esta convocatoria ya sean de producción nacional o importados deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.

XIII. LISTA DE ANEXOS

Resumen Técnico de la propuesta

Solicitud Dinámica Gerencial AG 000020220263

XIV. LOS MATERIALES, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2	

XV. CARGO DEL SUPERVISOR

La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** y **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA** estará a cargo Líder de Proyecto – Almacén o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2., Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas

XVI. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el Supervisor de manera mensual.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD:

El servicio se requiere para todos los procesos asistenciales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá

XVIII. GARANTIAS

Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo al objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo a los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

TIPO DE GARANTIAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
otras	
Cual	

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)



FORMATO	
PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V2



- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO X
----	------

- ✓ Si la respuesta es SI diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Firma del Responsable- Líder de Proyecto Almacén General
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

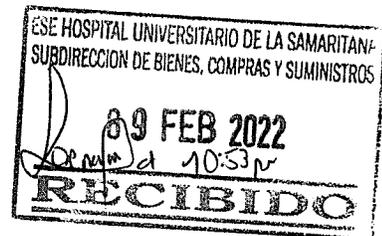
ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$600.000.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$600.000.001	
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 - estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014" y resolución número 530 del 29 de octubre de 2021 donde se adopta y aprueba el nuevo manual de contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA" en su numeral 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública)

MIGUEL ANGEL LINEIRO COLMENARES
Firma de la Subdirección de bienes Compras y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020220263 Estado :Registrado

Fecha: miércoles, 09 de febrero de 2022 10:11 a. m.

SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1

SOLICITA:	Dependencia
Almacén:	
Dependencia:	20 ALMACEN GENERAL
Responsable Dependencia:	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
DESPACHA:	ALMACEN GENERAL
Observaciones:	

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL	BTÁ-12.000; UFZ-2.000; HRZ-8.000		UND - UNIDAD	22.000
1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1 MANGA LARGA CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	BTÁ-4.000; UFZ-0; HRZ-2.000		UND - UNIDAD	6.000
1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	BTÁ-20.000; UFZ-400; HRZ-16.000		UND - UNIDAD	36.400
1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	BTÁ-2.000; UFZ-0; HRZ-400		UND - UNIDAD	2.400
1910200100025	CINTA METRICA NEOTAL	BTÁ-4; UFZ-4; HRZ-4		UND - UNIDAD	12
1910010201850	CONO PLASTICO DESECHABLE PARA OTOSCOPIA TAMAÑO ADULTO X 60 UND	BTÁ-4; UFZ-4; HRZ-40		PAQ - PAQUETE	48
1910013975	FUNDA PARA PACIENTE FALLECIDO, 150 MICRAS, CON CREMALLERA CALIBRE 6	BTÁ-40; UFZ-0; HRZ-120		UND - UNIDAD	160
1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	BTÁ-24.000; UFZ-1.200; HRZ-24.000		UND - UNIDAD	49.200
1910040100007	GUANTE DE NITRILLO TALLAS S,M Y L CAJA X 50 PARES	BTÁ-400; UFZ-76; HRZ-400		CAJ - CAJA	876
1910010200918	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 1,2,3,4 Y 5	BTÁ-20; UFZ-0; HRZ-4		UND - UNIDAD	24
1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	BTÁ-4; UFZ-0; HRZ-4		UND - UNIDAD	8
1910200100027	ROLLO CAMILLA PLANA EN SMS DE 45 X 50 MTRS	BTÁ-4; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	4
1910050100056	SABANA DESECHABLE EN SMS PARA CAMILLA DE 2 X 1.50 METROS	BTÁ-4.800; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	4.800
1910050100002	SABANAS IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORBENTE SOLIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	BTÁ-120; UFZ-0; HRZ-80		UND - UNIDAD	200
1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REFERENCIA 1860//8260//9010	BTÁ-8.800; UFZ-2.240; HRZ-16.000		UND - UNIDAD	27.040
1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS Ó TIRA DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	BTÁ-136.000; UFZ-1.800; HRZ-100.000		UND - UNIDAD	237.800

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

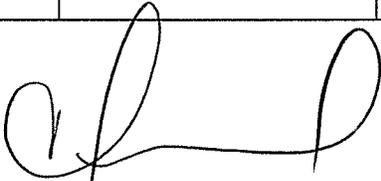
SOLICITUD N° AG000020220263 Estado :Registrado

Fecha: miércoles, 09 de febrero de 2022 10:11 a. m.

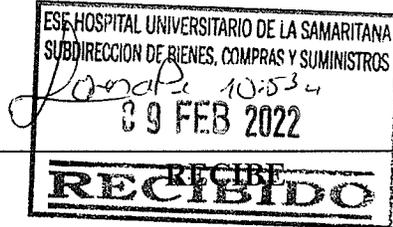
SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1



SOLICITA



ANEXO RESUMEN TECNICO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE FOLIO DE LA PROUESTA. FAVOR INDICAR EL NUMERO(S) FOLIO (S) DE LA FICHA TECNICA	MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
						FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO, CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO
1	42131504	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD				
2	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD				
3	42131504	1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	UNIDAD				
4	42131504	1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL, DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD				
5	42131504	1910200100025	CINTA METRICA NEOTAL	UNIDAD				
6	31201514	1910010201850	CONO PLASTICO DESECHABLE PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTO X 60 UND	PAQUETE				
7	42131606	1910013975	FUNDA PARA PACIENTE FALLECIDO 150 MICRAS, CON CREMALLERA, CALIBRE 6	UNIDAD				
8	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD				
9	42132203	19100401407	GUANTE DE NITRILO TALLA S,M,L CAJA X 50 PARES	CAJA				
10	42295407	1910010200918	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.1,2,3,4,Y 5	UNIDAD				
11	42295407	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD				
12	42295407	1910200100027	ROLLO CAMILLA EN SMS 45 X 50 MTRS	UNIDAD				
13	42132105	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, DE 2 x 1.50 MTR	UNIDAD				

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE FOLIO DE LA PROUESTA. FAVOR INDICAR EL NUMERO(S) FOLIO (S) DE LA FICHA TECNICA	MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
						FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO. CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO
14	42171920	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	UNIDAD				
15	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REF:1860.	UNIDAD				
16	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.